Palmira, 7 de Mayo de 2026

ANALISIS DE REQUISITOS TECNICOS
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA CVC No. 44-2026

OBJETO: "Realización de acciones de gestión del Parque Natural Regional (PNR) Nima y su zona de influencia, consistentes en: recorridos de control y seguimiento, rocería de caminos, recopilación de información de especies de fauna silvestre y apoyo técnico en el manejo de situaciones de coexistencia con la fauna silvestre"..

PROPUESTAS RECIBIDAS:

MARIO FERNANDO POLO con cedula de ciudadanía No. 1.130671618, el día 7 de Mayo de 2026. Dentro del plazo establecido presentó los documentos para que sean analizados de acuerdo con el memorando 0720- 364382026de fecha 7 de Mayo de 2026, en el cual designa a los funcionarios Byron Delgado y Milton Reyes, profesionales de la DAR Suroriente.

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se realiza el presente estudio a los documentos entregados en cumplimiento de lo requerido por la CVC en los estudios previos y la invitación de la contratación Mínima Cuantía No. 44 -2026.

A) PROPUESTA DE MARIO FERNANDO POLO

VERIFICACION GENERAL

REQUISITOS	CONCEPTO
Residencia: Persona natural que habite en la zona rural de Palmira, específicamente en los corregimientos de Tenjo, La Quisquina y Toch	**CUMPLE**
Experiencia Específica: Acreditar una experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con la elaboración de aislamientos para la conservación de áreas naturales.	**CUMPLE**
Experiencia Específica: Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en actividades de liderazgo ambiental y/o cuidado de la fauna silvestre y/o turismo de naturaleza.	**CUMPLE**
Experiencia Específica: Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en actividades de fototrampeo (Instalación y manejo de cámaras trampa para el registro de fauna silvestre).	**CUMPLE**

Modelo de certificación de equipos	
Propuesta económica no sobrepasa los recursos disponibles	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis de los requisitos técnicos realizada se concluye que el Sr MARIO FERNANDO POLO con cedula de ciudadanía No. 1.130671618, cumple con los requisitos técnicos exigidos por la CVC, en consecuencia, se recomienda, adelantar la celebración del contrato por ser idóneo y contar con la experiencia requerida.

Se firma a los 7 días de Mayo de 2026.



MILTON REYES
Biólogo
Profesional Especializado